

Jueves, 25 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones para Fomento de la Natalidad.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en sesión celebrada el día 19/9/25, se ha adoptado acuerdo INICIAL de modificación del art. 4 de la ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE LA NATALIDAD EN LA LOCALIDAD DE JERTE (CÁCERES) BOP N.º 245 DE 23/12/2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Jerte, 20 de septiembre de 2025

María Felisa Cepeda Bravo
ALCALDESA - PRESIDENTA

